



DICTAMEN

TÍTULO:

Seguridad nacional y dignidad social: justificación ética y jurídica del derecho del enemigo en delitos de alto impacto

ÁREA / TEMA:

Bioderecho penal / Bioética

PUBLICABLE

☒

NO PUBLICABLE

☐

VALOR ACADÉMICO:

PUBLICABLE CON MODIFICACIONES

☐

5 / 6 / 7 / 8 / **9** / 10

ARGUMENTO o SINÓPSIS:

Examina la tensión entre las políticas de seguridad nacional y la protección de la dignidad humana en el contexto de delitos de alto impacto en México. Parte de la teoría del derecho penal del enemigo de Günther Jakobs y la traslada al contexto mexicano, marcado por la guerra contra el narcotráfico y la institucionalización del arraigo. Analiza cómo el "enemigo" deja de ser sujeto de derechos para convertirse en una "unidad biológica de riesgo", y cómo el Estado, al suspender garantías, crea un limbo biopolítico donde la vida del infractor es gestionada como objeto de intervención técnica. El capítulo examina el fundamento constitucional del arraigo (art. 16, reforma de 2008), la contradicción de tesis 293/2011 de la SCJN, el artículo 27 de la Convención Americana y la jurisprudencia de la Corte IDH. Finalmente, propone un "bioderecho penal de seguridad nacional" que legitima la excepción como mecanismo de protección del cuerpo social.

MÉRITOS A DESTACAR:

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO
WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX
móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:
dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.



DICTAMEN

- Reconfigura la doctrina jurídica sobre el derecho penal del enemigo desde categorías bioéticas como la "nuda vida" de Agamben, la integridad neurobiológica y la biopolítica. Esta operación de traducción conceptual es poco frecuente en la literatura mexicana y dota al debate de un marco analítico renovado.
- Analiza el artículo 16 constitucional como la base que institucionalizó el arraigo tras la reforma de 2008. Asimismo, incorpora la contradicción de tesis 293/2011 de la SCJN, que validó la coexistencia del régimen de excepción con el sistema acusatorio. Esta precisión normativa otorga solidez jurídica al argumento.
- La incorporación del concepto de "nuda vida" de Giorgio Agamben estructura el análisis de cómo el Estado mexicano reduce al delincuente de alto impacto a una "vida despojada de forma jurídica". Esta perspectiva permite conectar el derecho penal mexicano con los debates globales sobre biopolítica y soberanía.
- Dedicar un apartado sustantivo a la biometría, los perfiles genéticos, el reconocimiento facial y los neuroderechos como herramientas del derecho penal del enemigo. Este análisis anticipa tendencias regulatorias emergentes y las sitúa en el contexto mexicano, lo que constituye una contribución prospectiva valiosa.

DEFECTOS A SEÑALAR:

El contenido es coherente y bien organizado. No es un defecto pero la ausencia de recursos visuales limita la capacidad de síntesis y de comparación sistemática. El texto habría ganado mucho con una tabla comparativa que sintetizara las facultades excepcionales de cada instrumento.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.



DICTAMEN

OBSERVACIONES CUALITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:

¿Son adecuadas, suficientes y actualizadas las referencias	SI	NO
¿Son claros y explícitos los objetivos del trabajo?	SI	NO

OBSERVACIONES CUANTITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:

¿Es pertinente el material estadístico y visual (mapas, gráficas, esquemas, etc.)?	SI	NO
¿Cuenta con introducción desarrollo y conclusión?	SI	NO

ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:

¿Es congruente y equilibrada la estructura formal del manuscrito?	SI	NO
¿Son coherentes y consistentes las secciones entre sí?	SI	NO
¿Existe relación entre el desarrollo del manuscrito con los objetivos planteados?	SI	NO
¿Sigue una metodología congruente con los objetivos?	SI	NO

SUGERENCIAS PARA MEJORAR ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:

Sin sugerencias para modificar el contenido.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.



DICTAMEN

¿HACE UNA APORTACIÓN RELEVANTE A LA DISCIPLINA?

Reconfigura el derecho penal del enemigo desde el bioderecho, una operación que hasta ahora no se había realizado de forma tan explícita en la literatura mexicana.

¿CUENTA CON RIGOR ACADÉMICO Y FIABILIDAD EN LAS CONCLUSIONES?

Hay rigor académico en su dimensión normativa. Las fuentes jurídicas están correctamente identificadas y el argumento se construye con coherencia lógica.

¿LESIONA A ALGUNA PERSONA O ENTIDAD?

No es el caso.

¿POR QUÉ ACONSEJA O DESACONSEJA SU PUBLICACIÓN?

Sí, el capítulo debe publicarse porque ofrece una relectura original del derecho penal del enemigo desde el bioderecho, un cruce disciplinar poco explorado.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.